



Resolución Gerencial

N° 114-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 16 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 092-2023-JIML-RP-ZIEV/Z2EII/MASDCSRCRBDCN-GIDU/MDCN-T de fecha 29 de mayo de 2023 emitido por el Responsable de Proyecto, el Informe N° 1325-2023-GIDU-MDCN-T de fecha 31 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 021-2023-HJMA-IO-MCOAGAT-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 12 de junio de 2023 emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 0544-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 12 de junio de 2023 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversión, el Proveído N° 6168 de fecha 13 de junio de 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T, Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el numeral 8.2.7.2 indica: "La ampliación de plazo solo se justificará en los siguientes casos: a) demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda; b) desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado; c) caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado d) Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobado mediante acto resolutivo. e) Demoras en el trámite de aprobación de los adicionales. f) Cualquier variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones;

Que, con Informe N 090-2023-JIML-RP-GIDU/MDCN-T de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por el Responsable de Proyecto, remite el expediente de Ampliación de Plazo No 02, correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y evaluación por parte de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

Que, con Informe N° 1325-2023-GIDU-MDCN-T de fecha 31 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual remite el Expediente de Ampliación de Plazo No 02 correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI No 2556747. En tal sentido se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su conocimiento, evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 021-2023-HJMA-IO-MCOAGAT-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 12 de junio de 2023 emitido por el Inspector de Obra, informa que se emite conformidad técnica de la ampliación de plazo No 02 a su despacho, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" C.U.I.: 2556747.

DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°02

DEL SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL:

De la DIRECTIVA N°04-2021-MDCN-T: "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" en el numeral.

8.2.7. ampliaciones de plazo

8.2.7.2. la ampliación de plazo solo se justificará en los siguientes casos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 114-2023-GM/MDCN-T

- demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda
- Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado
- Caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado
- ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobado mediante acto resolutivo.
- Demoras en el trámite de aprobación de los adicionales
- Cualquier variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones.

DE LAS ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA:

ASIENTO No 123: Del responsable Técnico de fecha 29 de mayo de 2023

- Se solicita al Inspector la autorización para la elaboración del expediente ampliación de Plazo No 02 por las siguientes causales:
Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado. Los requerimientos y/o pedidos de compras y servicios solicitados a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, no fueron atendidos hasta el cierre del mes de mayo por la actualización de precios, según la cotización de Perú compras, por lo tanto, se requiere una ampliación de plazo para elaborar el expediente adicional por actualización de costos y cumplir con las metas programadas del proyecto.
Casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado. Que con INFORME No 100-2023-SGAT-GM-MDCN-T, con fecha 29 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Administración Tributaria propone a la Gerencia Municipal, el Decreto que prorrogue la vigencia de la Ordenanza Municipal No 006-2023-MDCN-T, que aprueba el otorgamiento excepcional y extraordinario de incentivo y beneficio tributarios para el pago de deuda tributaria en el distrito de Ciudad Nueva. La prórroga tendrá una vigencia hasta el 31 de julio de 2023. Por lo tanto, se requiere una ampliación de plazo para cumplir con las metas programadas del proyecto.
Para cumplir satisfactoriamente con el objetivo principal del proyecto, el causal brinda adecuadas capacidades operacionales y administrativas a la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se solicita AMPLIACIÓN DE PLAZO No 02.
Se informa al Inspector que la Ampliación de Plazo No 02 tendrá un plazo de 30 días calendario. Los 30 días calendario requeridos, serán para ejecutar partidas fallantes a partir de la aprobación y publicación del Decreto de Alcaldía.

ASIENTO No 124: Del Inspector de fecha 29 de mayo de 2023

La inspección toma conocimiento de los Asentados, en el Asiento No 123 del responsable, sobre la Solicitud de Ampliación de Plazo No 02, por causales de desabastecimiento de materiales y causas de fuerza mayor. Por prorroga de la Ordenanza Municipal No 006-2023-MDCN-T, el cual extiende el plazo de ejecución para la tributación y sus beneficios.
Esta inspección indica a la residencia elaborar y presentar Adicionales y Ampliación de Plazo para su revisión y aprobación de ser el caso.

LÍNEA DE TIEMPO DE PROYECTO:

ITEM	D.C.	INICIO	FIN	LINEA DE TIEMPO
PLAZO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	120	15/10/2022	11/02/2023	
PARALIZACIÓN	55	16/02/2023	11/02/2023	
FINIDO DE REDUCCIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2023	56	15/02/2023	07/04/2023	
AMPLIACIÓN N° 01	56	06/04/2023	30/05/2023	
PARALIZACIÓN	16	31/05/2023	11/06/2023	
EJECUCIÓN DE PARTIDAS FALTANTES A PARTIR DE LA PARALIZACIÓN POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	15	16/06/2023	30/06/2023	

AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADO:

Se requiere **30 Días Calendario** para la culminación de las metas del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" C.U.I. No 2556747.

PLAZO	INICIO	TERMINO	PLAZO
PARALIZACIÓN	31/05/2023	15/06/2023	16 D.C.
SALDO DE PLAZO FALTANTE	31/05/2023	31/05/2023	1 D.C.
EJECUCIÓN DE PARTIDAS PROGRAMADAS POSTERIOR A LA PARALIZACIÓN POR DESABASTECIMIENTO	16/06/2023	30/06/2023	15 D.C.
PLAZO TOTAL			30 D.C.

La Ampliación de Plazo N° 02, resulta de los 16 D.C. de la paralización restando el saldo de plazo faltante de 01 D.C. y la ejecución de partidas posterior a la paralización de 15 D.C. (16-1+15=30 D.C.).

RESUMEN DEL PLAZO TOTAL DEL PROYECTO:

PLAZO	D.C.	INICIO	FIN	R.A.
EXPEDIENTE TÉCNICO	120	15/10/2022	11/02/2023	R.A. N° 086-2022-MDCN-T
AMPLIACIÓN PLAZO N° 01	109	12/02/2023	31/05/2023	R.A. N° 074-2023-MDCN-T
AMPLIACIÓN PLAZO N° 02	30	01/06/2023	30/06/2023	SOLICITADO
PLAZO TOTAL	259			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 114-2023-GM/MDCN-T

DE LOS RESPONSABLES

Residente de Obra
Inspector de Obra
Gerente de desarrollo económico social
Subgerente de Supervisión de Inversiones

: Ing. J. Iván Marón Limachi C.I.P. N° 165676
: Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa C.I.P. N° 155008
: Ing. Edilberto Artemio Parihuana Mamani
: Ing. Wilber Hinojosa Mamani

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ Realizado la revisión y evaluación de la documentación, el suscrito da **CONFORMIDAD TÉCNICA** de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" C.U.I.: 2556747, por un **PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO**, la nueva fecha de culminación reprogramado del proyecto es el 30/06/2023
- ✓ La ampliación de plazo de otorga por causales justificadas, que hayan alterado la ruta crítica del proyecto, y por ello se da la **CONFORMIDAD TÉCNICA FAVORABLE** para la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02**, ya que cumple con la **DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T: "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, que regulan las obras por administración directa, por lo que, se recomienda, la aprobación y emisión de la **Resolución Respectiva** con el objetivo de cumplir al 100% las metas programadas.

De lo visto el suscrito indica derivar la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA". C.U.I.: 2477970, al área correspondientes y continuar con su trámite respectivo;

Que, con Informe N° 0544-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 12 de junio de 2023 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la Conformidad Técnica a la Ampliación de Plazo No 02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por el Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, en su calidad de Inspector de Obra, en la cual luego de la revisión y evaluación de la documentación, da la **CONFORMIDAD TÉCNICA** a la Ampliación de Plazo No 02 del Proyecto en mención ya que cumple con la **DIRECTIVA No 04-2021-MDCN-T**, por un plazo de 30 días calendarios. En tal sentido, esta Sub Gerencia da la **CONFORMIDAD TÉCNICA** y se solicita que a través de su despacho se **DERIVE** el presente al área correspondiente para su trámite y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Proveído N°6168 de fecha 13 de junio de 2023 la Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica la presente documentación antecedente para que se proyecte acto resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley No 2744 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo No 004-2019-JUS, en su artículo 17 numeral 17.1, establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derecho fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a tercero y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con EFICIA ANTICIPADA a partir del 01.06.2023 la **AMPLIACION DE PLAZO No 02** al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con C.U.I. 2556747, por un **plazo de 30 días calendarios**, teniendo como nueva fecha de término el 30/06/2023, consecuentemente el plazo de ejecución reprogramado será el total de **259 días calendarios**, según el siguiente detalle:

PLAZO	D.C.	INICIO	FIN	R.A.
EXPEDIENTE TÉCNICO	120	15/10/2022	11/02/2023	R.A. N° 086-2022-MDCN-T
AMPLIACIÓN PLAZO N° 01	109	12/02/2023	31/05/2023	R.A. N° 074-2023-MDCN-T
AMPLIACIÓN PLAZO N° 02	30	01/06/2023	30/06/2023	SOLICITADO
PLAZO TOTAL	259			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 114-2023-GM/MDCN-T

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a Ley, Reglamentos y Directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GIDU
SGSI
SSSG
SGTIyC
Archivo